

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Lunes 29 de julio de 2013 Sec. IV. Pág. 39138

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29301 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000160/2013 y NIG n.º 24089 42 1 2013 0003407 se ha dictado en fecha 28/6/13 Auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Restauraciones Toral, S.A., con CIF A-24519944, y domicilio social en León, calle Flórez de Lemus, 2, 6.º K.
- 2°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del Administrador único de la deudora, sobre el patrimonio de esta, siendo en ellas sustituido por la Administración Concursal.

Se ha designado como administración concursal a la Sociedad profesional Concursal Cantabria, S.L.P., que ha designado a su vez para el desempeño del cargo al economista D. Mauricio Julián Otero Morán, con domicilio postal en calle Burgo Nuevo, n.º 15, 3.º izda., 24001 León, y dirección electrónica señalada en concursalcantabria@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

León, 24 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130045131-1